



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con doce minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y siete (087-2022)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente lo siguiente:
“Plano de ubicación de paso a desniveles de integración y Kilo. 5 (Sonsonate - Acajutla), para efectos de hacer inversión de terreno en la zona”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, entre otros puntos, lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 087-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita plano de ubicación de pasos a desnivel de integración y Kilo 5 (Sonsonate - Acajutla), para efectos de hacer inversión de terreno en la zona.
Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección informa que ambos proyectos son administrados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por lo que cualquier información oficial al respecto es necesario que el interesado la solicite en esa institución, quienes se la proporcionarán de estar disponible”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al peticionario [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP; esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Así mismo, se informa que en atención a lo expresado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** al interesado, para que la información en referencia, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es la Licda. Mónica López, con correo electrónico mlopez@fovial.com y número telefónico 2205-8347. La dirección de la oficina es Km. 10 ½ carretera al Puerto de La

Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por ser dicha entidad pública, la que administra y resguarda la información de los proyectos antes citados.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [redacted] la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP para que la información referente a: "**Plano de ubicación de paso a desniveles de integración y Kilo. 5 (Sonsonate-Acajutla)**", la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es la Licda. Mónica López, con correo electrónico mlopez@fovial.com y número telefónico 2205-8347. La dirección de la oficina es Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por ser dicha entidad pública, la que administra y resguarda la información de los proyectos antes citados.

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Inform[ación]

